



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	47.920,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.688,00
3.	Gastos financieros	225,00
4.	Transferencias corrientes	9.640,00
6.	Inversiones reales	77.750,00
	Total presupuesto	222.223,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	77.200,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.615,39
4.	Transferencias corrientes	49.297,61
5.	Ingresos patrimoniales	39.610,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total presupuesto	222.223,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento según a continuación se detalla:

Personal funcionario. – Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención (agrupación). N.º de plazas: 1. Grupo A1/A2.

Personal laboral temporal. – Denominación del puesto de trabajo: Peón. N.º de plazas: 4.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente,



según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rabé de las Calzadas, a 3 de julio de 2019.

El Alcalde,
Diego Rodríguez Prieto